

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00915 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisible de fecha veintinueve (29) de noviembre del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la solicitud de aprehensión y posteriormente entrega de automotor presentada por BANCO W S.A. contra LUIS EDUARDO PINEDA CACERES.

NOTIFIQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61bc3be59b5a4f1e19c3f19a680fa6ac1562ccd552915e31b8f2d1fbd08975cd

Documento generado en 14/12/2022 07:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>